



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE MAYO DE 2020

No. 339

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los Concesionarios Beneficiarios de los Apoyos Económicos y Subsidios del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público 5

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos por los que se establecen los términos y requisitos para acceder a la acción institucional, Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco, para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad, el 29 de abril de 2020 8

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Entrega de Ayuda Alimentaria en Especie”, para el apoyo a personas afectadas por la emergencia sanitaria derivada del COVID -19 9
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Resiste”, para el apoyo a establecimientos mercantiles en el pago de la nómina de sus trabajadoras y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicado el día 27 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 331 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Suma”, para el apoyo a establecimientos en la Alcaldía en Cuauhtémoc afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicado el día 27 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 331 	19
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se crean diversos sistemas de datos personales, detentados por la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte 	22
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se crean diversos sistemas de datos personales, detentados por la Dirección General de Desarrollo Social 	34
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, “Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)” 	52
Alcaldía en Iztapalapa	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la acción social, Mercado, Comunidad, Abasto y Alimentación, Mercomuna Iztapalapa, acción emergente de alimentación y economía local 	57
Alcaldía en Milpa Alta	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Milpa Alta”, para el ejercicio fiscal 2020 	64
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Misión Aliméntate Bien Emergente”, apoyo a los afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, ejercicio fiscal 2020 	72
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Misión Personas con Discapacidad y Enfermedades Terminales”, para el ejercicio 2020 	78
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Misión por una Vejez Digna”, para el ejercicio 2020 	86
Alcaldía en Tláhuac	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Nota Aclaratoria de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Tláhuac”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados el día 20 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 	93
Alcaldía en Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos y trámites administrativos, para prevenir la propagación del virus COVID-19 	94
Fiscalía General de Justicia	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo FGJCDMX/19/2020, por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de transparencia y protección de datos personales 	97
Tribunal de Justicia Administrativa	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior por el que se autoriza la presentación de la “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses” vía internet y ampliación de los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 	98

- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados de este Órgano Jurisdiccional, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, (COVID 19) 100
- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior por el que se declaran inhábiles y no laborables los días que se indican 102
- ◆ Aviso por el se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 1er. trimestre de 2020 103
- ◆ Aviso por el que se suspende el plazo concedido para solicitar documentos, expedición de copias y manifestación de impedimento para depurar expedientes susceptibles de darse de baja 104

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-069-2020 a SACMEX-DGAP-LP-073-2020.- Convocatoria 018.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación del sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, obras para la modificación al tren de descarga e implementación del sistema de macromedidores con telemetría en pozos de agua potable, rehabilitación de pozos de agua potable en diferentes Alcaldías y Estado de México, además de la sustitución de líneas de conducción de agua potable de 12” y rehabilitación de pozos en el Sistema Lerma 105
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional, número LPI-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-002-2020 Segunda Vuelta.- Convocatoria 002-2020.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado consistente en “Proyecto Integral para la construcción y creación del banco de ADN para la investigación forense de la Ciudad de México 111
- ◆ **Aviso** 114



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, ALCALDE EN CUAUHTÉMOC, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 C, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y EN LOS ARTÍCULOS 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN LAS REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XII; 26 FRACCIÓN IV; 28 FRACCIÓN I, INCISO F) DEL ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y CON BASE EN EL ACUERDO SO/VIII/03/2019, DERIVADO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2019, SUSCRITO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EMITO LA SIGUIENTE:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “NUESTRO CORAZÓN SUMA” PARA EL APOYO A ESTABLECIMIENTOS EN LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, PUBLICADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 331.

En la página 8, numeral 5 Apartado Definición de población objetivo, beneficiarias y usuarias

Dice:

5. Definición de población objetivo, beneficiarias y usuarias.

La población objetivo de esta Acción Social serán las 67,410 Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) asentadas en la Alcaldía en Cuauhtémoc, que acrediten su legal funcionamiento, cuenten con al menos 5 empleados y se dediquen preferentemente, más no limitativamente a las actividades esenciales relacionadas con la preparación y venta de alimentos y de productos básicos. Y cuya actividad económica se ha visto afectada por las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General, el pasado 30 de marzo del presente año y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1ero de abril del presente año que establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia generado por el COVID-19.

Debe Decir:

5. Definición de población objetivo, beneficiarias y usuarias.

La población objetivo de esta Acción Social serán las 67,410 Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME's) asentadas en la Alcaldía en Cuauhtémoc, que acrediten su funcionamiento a la fecha de la declaratoria de la pandemia y cuya actividad económica se haya visto afectada por las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General, el pasado 30 de marzo del presente año y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1ero de abril del presente año que establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia generado por el COVID-19.

En la página 9, numeral 10 Apartado Requisitos de acceso

Dice:

10. Requisitos de acceso.

1. Ser una persona física o moral, preferentemente dedicada en una actividad esencial.
2. Acreditar el legal funcionamiento del establecimiento mercantil ubicado en la Alcaldía en Cuauhtémoc
3. Ingresar a la plataforma digital que para tales efectos establezca la alcaldía indicando:
 - Solicitud de Ingreso al programa indicando
 - Nombre y Razón Social del establecimiento
 - RFC
 - Solicitud de Ingreso al programa indicando

- El destino del apoyo:
 - Renta.
 - Inventario y/o Insumos.
 - Pago de Servicios.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde el solicitante manifieste que:
 - Es su deseo ser beneficiario de la presente acción social.
 - El negocio para el que solicita el beneficio existe, y que acredita su funcionamiento permanente, así como el giro comercial, industrial o de servicios a que se dedique.
- Del Representante Legal:
 - Identificación Oficial.
 - CURP.
 - Copia Simple del Poder Notarial que lo acredite como tal.
- Del Establecimiento Mercantil
 - Comprobante de Domicilio.
 - Dos Fotografías del Establecimiento en su exterior y dos fotografías de su interior.

Las personas físicas y morales interesadas en participar de esta acción social deberán realizar una solicitud digital anexando la documentación requerida al correo electrónico: mediante la plataforma digital que para tales efectos habilité la Alcaldía Cuauhtémoc.

Debe Decir:

10. Requisitos de acceso.

1. Ser una persona física o moral con establecimiento mercantil ubicado en la Alcaldía Cuauhtémoc.
2. Acreditar el funcionamiento del establecimiento mercantil, en la Alcaldía Cuauhtémoc, a la fecha de la declaratoria de pandemia.
3. Ingresar a la plataforma digital que para tales efectos establezca la alcaldía indicando:
 - Solicitud de Ingreso al programa indicando
 - Nombre y Razón Social del establecimiento
 - RFC
 - El destino del apoyo:
 - Renta.
 - Inventario y/o Insumos.
 - Pago de Servicios.
 - Carta bajo protesta de decir verdad donde el solicitante manifieste que:
 - Es su deseo ser beneficiario de la presente acción social.
 - El negocio para el que solicita el beneficio existe, y que acredita su funcionamiento permanente, así como el giro comercial, industrial o de servicios a que se dedique.
 - Del Titular del establecimiento/ Representante Legal:
 - Identificación Oficial.
 - CURP.
 - Copia Simple del Poder Notarial que lo acredite como tal. (En caso de ser Persona Moral).
 - Del Establecimiento Mercantil
 - Comprobante de Domicilio.
 - Dos Fotografías del Establecimiento en su exterior y dos fotografías de su interior.

Las personas físicas y morales interesadas en participar de esta acción social deberán realizar una solicitud digital anexando la documentación requerida al mediante la plataforma digital que para tales efectos habilité la Alcaldía en Cuauhtémoc.

En la página 9, numeral 11 Apartado Criterios de elección de población

Dice:

11. Criterios de elección de la población.

Para el desarrollo de esta acción social, el criterio de selección será:

1. Se considerará el impacto económico del establecimiento, así como el número de empleos directos e indirectos que genera, tanto en su zona de influencia como en beneficio de la población que vive y transita por la alcaldía, de acuerdo con la documentación que presente en su solicitud
2. Ser un negocio socialmente responsable
3. Dedicarse a la venta, comercialización y prestación de servicios preferentemente esenciales,
4. No ser una franquicia o marca comercial operada vía franquiciatarios.
5. Solo se apoyará a establecimientos ubicados y operando dentro de la Alcaldía en Cuauhtémoc.
6. No recibir otro apoyo similar, tanto del Gobierno de la Ciudad de México como del Gobierno de México o de la propia Alcaldía
7. Se buscará privilegiar al mayor número de establecimientos que se mantengan abiertos y en funcionamiento.

Debe Decir:

11. Criterios de elección de la población.

Para el desarrollo de esta acción social, el criterio de selección será:

1. Se ponderará el impacto de afectación económica, tanto en su zona de influencia como en beneficio de la población que vive y transita por la alcaldía, de acuerdo con la documentación que presente en su solicitud.
2. Ser un negocio socialmente responsable.
3. No ser una franquicia o marca comercial operada vía franquiciatarios.
4. Solo se apoyará a establecimientos ubicados y operando dentro de la Alcaldía en Cuauhtémoc.
5. No recibir otro apoyo similar, tanto del Gobierno de la Ciudad de México como del Gobierno de México o de la propia Alcaldía.

TRANSITORIO

PRIMERO. -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 04 de mayo de 2020.

(Firma)

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC